

# **FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA**

28 de abril de 2009

---

**FONDO PARA UNA TECNOLOGÍA LIMPIA:  
INFORME PRESENTADO POR LOS ORGANISMOS Y BANCOS BILATERALES DE  
DESARROLLO AL  
COMITÉ DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA UNA TECNOLOGÍA  
LIMPIA**



## Introducción

1. Durante la creación del FTL<sup>1</sup>, se acordó lo siguiente: “se estimula a los organismos y bancos bilaterales de desarrollo al logro de los objetivos del Fondo Fiduciario a través de proyectos bilaterales o del cofinanciamiento de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario. *Los donantes podrán informar al Comité de los Fondos Fiduciarios (CFF) sobre este financiamiento bilateral, a efectos de que lo revise y confirme que dicho financiamiento cumpla con los objetivos del fondo fiduciario. Las actividades que cuenten con la confirmación de los fondos fiduciarios se incluirán en el informe anual de fondos*”. (El destacado es nuestro.)

2. El objetivo de esta nota es analizar la forma en que los proyectos bilaterales pueden contribuir al logro de los objetivos del FTL, de manera coherente con los principios de este último, y a través de medidas que apoyen la demostración, aplicación y transferencia de tecnologías con bajas emisiones de carbono, y el modo en que se podrían incluir tales proyectos en el informe anual del FTL.

3. Esta nota abarca tres aspectos:

- a) Las modalidades para alinear los proyectos y programas que cuenten con financiamiento de los organismos y bancos bilaterales donantes, con programación del FTL.
- b) El proceso para que el Comité del Fondo Fiduciario del FTL analice tales proyectos y programas bilaterales, y confirme que dichas actividades cumplan con los objetivos y criterios del FTL.
- c) El contenido de los informes acerca de los proyectos y programas bilaterales presentados al Comité del Fondo Fiduciario.

## Modalidades de programación conjunta

4. Uno de los principios clave del FTL es que las actividades financiadas por el fondo deberían basarse en un enfoque orientado por los países e integrarse a las estrategias de desarrollo de cada país, en forma coherente con el Programa de Acción de Accra y la Declaración de París<sup>2</sup>. El Plan de inversiones del FTL, creado bajo el liderazgo del país asociado, proporciona el marco de programación común para realizar un programa conjunto entre los bancos multilaterales de desarrollo (BMD). El plan de inversiones es el “plan comercial” de los BMD, creado bajo el liderazgo del Gobierno y destinado a brindar asistencia a un país con cofinanciamiento del FTL con miras a aplicar las estrategias o programas de desarrollo

---

<sup>1</sup> Fondo para una Tecnología Limpia, Banco Mundial, 9 de junio de 2008

<sup>2</sup> Los cinco principios de París son: 1) Protagonismo: Los países asociados son los verdaderos titulares de sus políticas y estrategias de desarrollo y coordinan las iniciativas de desarrollo. 2) Convergencia: Los donantes basan su apoyo general en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países asociados. 3) Armonización: Las acciones de los donantes son más armonizadas y transparentes y consiguen mayor eficacia colectiva. 4) Gestión orientada a los resultados: Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientada a los resultados. 5) Responsabilidad mutua: Donantes y asociados son responsables de los resultados en términos de desarrollo.

nacionales que incluyan objetivos con bajas emisiones de carbono. El Gobierno y los BMD conjuntamente acuerdan el plan y son sus propietarios. Dicho plan deberá ser una propuesta plurianual claramente formulada que describa los usos propuestos para los recursos del FTL e identifique las “porciones” de las estrategias y planes nacionales existentes que podrían recibir cofinanciamiento del FTL<sup>3</sup>.

5. Los organismos y bancos bilaterales podrán optar por cofinanciar un proyecto de un BMD. Independientemente de si se trate de un cofinanciamiento paralelo o conjunto, no se cuestionará la conformidad del proyecto con los criterios del FTL. En este caso, no es necesario presentar informes por separado, dado que se incluirá el cofinanciamiento en los informes que el BMD le presente al Comité del Fondo Fiduciario del FTL. No obstante, quizás corresponda que los organismos bilaterales acuerden la forma que mejor refleje dicho apoyo en la presentación anual de fondos.

6. Se prevé que habrá casos en que los donantes bilaterales proporcionen financiamiento a actividades que no estén vinculadas a las de los BMD, pero que se encuentren dentro del contexto de los planes de inversión del FTL, y casos en los cuales los donantes bilaterales tengan previsto financiar o estén financiando actividades con objetivos de bajas emisiones de carbono que brinden apoyo a las mismas estrategias nacionales de desarrollo que el plan de inversiones, pero que no estén específicamente vinculadas al plan de inversiones. A continuación se analizan los asuntos y derivaciones que surgen en virtud de dicho financiamiento adicional en el marco de tres escenarios posibles.

#### *Escenario 1: Inclusión de programas y proyectos bilaterales en la etapa inicial de los planes de inversión del FTL*

7. En este escenario, la planificación de la misión conjunta del BMD, bajo el liderazgo del país, incluiría estrechas consultas y colaboración con los donantes bilaterales interesados, a efectos de determinar las oportunidades de financiamiento paralelo<sup>4</sup>. Tales donantes bilaterales participarían plenamente en la creación y programación conjunta del plan de inversiones. Los programas y proyectos que reciban apoyo de los donantes bilaterales estarían dentro de los sectores o subsectores seleccionados para recibir cofinanciamiento del FTL en la inversión. El objetivo común sería garantizar que los proyectos previstos con financiamiento bilateral, que se basarán en las políticas y procedimientos operativos de los organismos de financiamiento bilateral, deberán, no obstante, ser coherentes con las metas y objetivos del plan de inversiones, concordar con las prioridades del país, armonizar con la programación del BMD y contribuir a la puesta en práctica en general. En los casos en que esta concordancia y armonización se lleven a cabo en forma eficaz y oportuna, se identificará el proyecto bilateral paralelo en la etapa inicial y se integrará al propio plan de inversiones. Cuando se presente el plan al Comité del Fondo Fiduciario para su aprobación, se podría invitar al representante del donante bilateral para que esté representado junto con el representante del país destinatario y los BMD durante las deliberaciones del comité.

---

<sup>3</sup> Fondo para una Tecnología Limpia: Directrices para los planes de inversión, diciembre de 2008.

<sup>4</sup> La estructura del FTL lo prevé explícitamente.

*Escenario 2: Financiamiento bilateral para los proyectos en etapas posteriores de los planes de inversión del FTL*

8. En este escenario, un donante bilateral identifica el proyecto o programa que recibirá apoyo dentro de los sectores o subsectores seleccionados para recibir cofinanciamiento del FTL luego de que el Comité del Fondo Fiduciario haya aprobado el plan de inversiones. Tales situaciones son inevitables, en virtud de los diferentes ciclos de programación de los donantes bilaterales. Al igual que en el escenario 1, la elaboración de un plan de inversiones para el FTL tendría el efecto positivo de forjar nuevas alianzas y movilizar recursos para los programas impulsados por los países.

9. En estos dos escenarios, en los cuales los proyectos bilaterales se vincularían estrechamente con el plan de inversiones del FTL, los proyectos bilaterales estarían claramente bien alineados con los criterios del FTL. Dicha colaboración dependerá de que haya una fluida comunicación y estrecha coordinación entre el Gobierno, los BMD y el donante bilateral interesado a lo largo del proceso de elaborar y depurar el plan de inversiones. En virtud de los costos de transacción adicionales de coordinación y la primacía de los intereses nacionales, el proceso de concordancia entre el proyecto bilateral y el plan de inversiones debería apuntar a maximizar los beneficios para el país y minimizar las demoras en el cronograma de aplicación. También es posible considerar la participación de organismos bilaterales a través de una combinación de los escenarios 1 y 2.

*Escenario 3: Proyectos bilaterales que estén en consonancia con los sectores prioritarios para aplicar medidas destinadas a reducir las emisiones, pero fuera de los sectores o subsectores seleccionados para el cofinanciamiento del FTL en los planes de inversión.*

10. En el caso de este escenario, un donante bilateral financiaría las actividades con bajas emisiones de carbono fuera de los sectores o subsectores seleccionados para recibir cofinanciamiento del FTL en el plan de inversiones, siempre que estén en consonancia con los programas y estrategias nacionales que posean objetivos de bajas emisiones de carbono y se encuentren dentro de los sectores prioritarios para lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se prevé en el plan de inversiones.

11. Este escenario plantea algunos temas que requieren mayor estudio. Dado que los proyectos financiados por el FTL dentro del plan de inversiones serán analizados por el Comité del Fondo Fiduciario a efectos de evaluar si cumplen con los criterios del FTL, se debe considerar cuál sería el proceso de análisis equivalente por el cual se revisarían los proyectos con financiamiento de los donantes bilaterales que no están vinculados al plan de inversiones, a efectos de comprobar que sean coherentes con los criterios del FTL, en caso de que se deban incluir en el informe anual del Fondo Fiduciario del FTL.

**Ejemplos ilustrativos de financiamiento bilateral para los proyectos que cumplan con los objetivos del FTL**

Sectores prioritarios en el plan de inversiones del FTL del país (Sección 2 del Plan de inversiones del FTL):

- a. eficiencia energética industrial
- b. energía geotérmica
- c. transporte urbano
- d. rehabilitación de las centrales eléctricas de carbón
- e. reducción en las pérdidas por transmisión y distribución

Sectores o subsectores seleccionados para el cofinanciamiento del FTL (Sección 3 del Plan de inversiones del FTL)

- a. energía geotérmica
- b. transporte urbano

Escenario 1: En la Sección 3 del Plan de inversiones del FTL se incluye el programa o proyecto del donante bilateral para apoyar la generación de energía geotérmica.

Escenario 2: El donante bilateral identifica un proyecto para la generación de energía geotérmica luego de que el Comité del Fondo Fiduciario del FTL apruebe el plan de inversiones.

Escenario 3: El donante bilateral apoya el proyecto para lograr la eficiencia energética industrial.

Asimismo, el donante bilateral cofinancia el proyecto del BMD de transporte urbano en el plan de inversiones del FTL.

12. Se propone que se presenten los proyectos y programas bilaterales sugeridos para incluirlos en el informe anual del FTL que conjuntamente elevarán al Comité del Fondo Fiduciario el correspondiente país destinatario y el donante bilateral. Se prevé que el Comité del Fondo Fiduciario analice la solicitud y acepte incluir el proyecto o programa en el informe anual del FTL si la actividad brinda apoyo a los objetivos y metas del FTL. La presentación en forma conjunta brindaría la oportunidad para que el Gobierno destinatario describa de qué manera el proyecto bilateral contribuye a su estrategia nacional y cumple con los criterios del FTL. También se prevé que la presentación en forma conjunta contribuya a fortalecer el liderazgo del Gobierno y el incentivo de responsabilidad mutua durante la fase de ejecución.

### **Análisis y confirmación del Comité del Fondo Fiduciario del FTL sobre los proyectos del escenario 3**

13. La característica distintiva de los proyectos bilaterales del escenario 3 es que, a diferencia de los que están en concordancia con el plan de inversiones en la etapa inicial (escenario 1) o de los que están explícitamente alineados con el plan de inversiones luego de que se haya aprobado el mismo (escenario 2), los proyectos del escenario 3 no habrán tenido el beneficio de la consulta y coordinación con los proyectos de los BMD. Asimismo, no habrán sido sometidos al análisis del Comité del Fondo Fiduciario. Por lo tanto, el Comité del Fondo Fiduciario debería revisar el proyecto o programa antes de que se incluya en el informe anual del FTL, a efectos de cerciorarse de que:

- a) esté en concordancia con la estrategia del país a la que contribuya el plan de inversiones del FTL;

- b) el principal objetivo del proyecto o programa sea ampliar la demostración, aplicación y transferencia de tecnologías con bajas emisiones de carbono;
- c) el proyecto o programa sea coherente con el trabajo analítico emprendido en el curso de la elaboración del plan de inversiones;
- d) el proyecto o programa sea coherente con los criterios de inversión del FTL;
- e) los instrumentos financieros del proyecto, condiciones, procedimientos operativos (compras, gestión financiera, estudio ambiental, salvaguardas), supervisión y evaluación se coordinen con los BMD que ejecuten el plan de inversiones, y se basen en las políticas y procedimientos del organismo bilateral.

14. La aprobación del Comité del Fondo Fiduciario será una condición necesaria para incluir el proyecto o programa en el informe anual del FTL.

### **Presentación de informes al Comité del Fondo Fiduciario**

15. A la hora de proponer los proyectos que se incluirán en el informe anual del FTL, la propuesta deberá informar de qué manera el proyecto o programa satisface los seis criterios de inversión del FTL:

- a) potencial para lograr reducciones a largo plazo en las emisiones de gases de efecto invernadero;
- b) eficacia en función de los costos;
- c) potencial de demostración;
- d) repercusión sobre el desarrollo;
- e) potencial de aplicación;
- f) costos adicionales/prima por riesgo.

16. El grado de detalle que se emplee en la comunicación de estos criterios deberá tomar en cuenta la importancia de los mismos con respecto al financiamiento proporcionado y la escala del financiamiento del proyecto. El informe también debería incluir la información sobre los instrumentos financieros utilizados y las condiciones del caso.

17. El Comité del Fondo Fiduciario también podrá invitar al Gobierno y al organismo bilateral a presentar informes sobre la aplicación y los resultados logrados por el proyecto o programa. Si hubiera cambios en las condiciones en las cuales se proporciona el financiamiento o en la estructura del proyecto, se deberá garantizar la oportuna presentación de informes adicionales al FTL.